



PIC/OID E10100580
MARÍA DE LA MONTAÑA HERNÁNDEZ ROSADO
IES FRANCISCO DE ORELLANA
Avda. Reina María Cristina s/n 10400, Trujillo
les.franciscodeorellana@edu.juntaex.es
mcfagundot@yahoo.es
E CACERES20

ASUNTO: Carta de cierre del Convenio de Subvención 2017-1-ES01-KA103-035490

Ref: Indique el número de su convenio en toda comunicación ulterior sobre este asunto.

Concluido el control de Evaluación del Informe Final, **relativo al convenio de subvención de referencia**, le comunico los resultados del mismo y la información sobre la liquidación financiera correspondiente.

Como resultado de dicho control, el cálculo de la subvención final comunitaria asciende a **5.360,00€**. Teniendo en cuenta la financiación anticipada de **5.360,00€**, la liquidación resultante es de **0€**. Encontrará el detalle del cálculo de dichas cantidades en los anexos adjuntos.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión Europea, podrá presentar las alegaciones que considere oportunas, en un plazo de 30 días naturales a partir del día siguiente al del primer acceso al contenido de esta notificación en la Sede Electrónica del SEPIE, que deberá realizarse dentro de los diez días naturales desde su puesta a disposición a favor del interesado, de acuerdo con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones deberán firmarse mediante un sistema de firma electrónica reconocida basado en certificados electrónicos de firma electrónica, que comprenden tanto los certificados electrónicos de persona jurídica como de representante para persona jurídica, en los términos previstos en la normativa comunitaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica. Con carácter excepcional, este certificado de representante de persona jurídica no se exigirá a los centros educativos públicos no universitarios de las Comunidades Autónomas de País Vasco, Andalucía y Canarias en las que el CIF es común para todos ellos. En este caso, se admitirá la firma con certificado electrónico de persona física del representante legal, adjuntando, además, el nombramiento de dicho representante legal por la administración educativa competente. En este caso, si se firma por delegación o suplencia del representante legal, se deberá hacer constar esta circunstancia en la firma electrónica y remitir, simultáneamente, la documentación justificativa. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, por la que se establece la obligatoriedad de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, las alegaciones deberán presentarse en el registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal e-sepie o en la dirección electrónica: <http://www.sepie.es>, en la sección 'Solicitud y seguimiento' de su sector educativo.



Transcurrido el plazo de alegaciones y en ausencia de las mismas, esta carta de cierre y su liquidación se convertirán en resolución definitiva. Contra dicha resolución, que no pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del SEPIE, según lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes.

Podrá presentarse, a través del registro electrónico del SEPIE, ubicado en el Portal e-sepie o en la dirección electrónica: <http://www.sepie.es>, en la sección 'Solicitud y seguimiento' de su sector educativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.2 de la susodicha ley.

El recurso deberá firmarse mediante un sistema de firma electrónica tal y como se ha indicado con anterioridad.



ANEXO I - EVALUACIÓN DE LA CALIDAD:

Calidad de la implementación del proyecto - Objetivos cualitativos:

La Institución de Estudios Superiores ha diseñado y realizado un primer proyecto de movilidades de estudiantes y personal del centro, dentro de su agenda de modernización y estrategia de internacionalización. Concretamente ha realizado dos movilidades de alumnas en prácticas de las dos previstas para estudiantes y dos movilidades de personal de las dos previstas de personal para formación. El informe consigue reflejar el éxito de esta primera incursión en los proyectos de movilidad de estudiantes y personal de Educación Superior entre países del programa. Se anima a la institución a continuar desarrollando su estrategia de modernización e internacionalización explorando nuevas modalidades de movilidad, como las movilidades de estudiantes por estudios (SMS) o las movilidades de personal para docencia (STA).

El centro beneficiario no realiza un contextualización del entorno en el que desarrolla su actividad formativa. En la descripción del proyecto no enumera los objetivos con los que se pretende abordar la estrategia de internacionalización y modernización de la institución y que dirigen la realización de los proyectos de movilidad Erasmus+. Se recomienda que la institución realice un análisis del contexto en el que se encuentra, plantee unos objetivos, tanto cualitativos como cuantitativos, que se alineen con la estrategia de mejora de la modernización e internacionalización del centro y cumplan con los objetivos planteados en la carta Erasmus (ECHE).

La organización beneficiaria recoge en el informe la existencia de procedimientos de selección de candidatos para las movilidades, tanto de estudiantes como de personal. La difusión de la convocatoria se ha realizado a través de carteles y documentos colgados en paneles del centro, reuniones informativas a los distintos colectivos objetivo y en la web del centro. Tras visitar la web oficial de centro no observamos ninguna sección de la web donde se reflejen las informaciones a las que se hace referencia. Se recomienda cuidar la información pública sobre los procedimientos de selección de candidatos, que revierta en una percepción de transparencia adecuada al nivel que se exige en la carta Erasmus (ECHE).

La institución ha solucionado la preparación previa de las candidatas a través de un documento informativos de introducción a la cultura y realidad del país y a través del personal de las organizaciones de acogida y la mediación de una antigua alumna del centro. Para el alojamiento se ha contactado con la antigua alumna.

Las dos candidatas han utilizado la plataforma OLS para la evaluación de los progresos en el aprendizaje de la lengua del país, y el centro ha establecido las medidas oportunas para que las alumnas realicen el pertinente uso de la plataforma.

La coordinadora de proyectos Erasmus del centro ha gestionado todos los acuerdos interinstitucionales, pero no hay constancia de las características de estos acuerdos. Estos acuerdos deben definir los resultados de aprendizaje que se pretenden conseguir durante el periodo de movilidad, especificar las disposiciones formales de reconocimiento y relacionar los derechos y obligaciones de cada parte.



Las prácticas en las empresas por parte de las alumnas han sido trasladadas directamente a un documento que ha permitido obtener un reconocimiento automático del período de prácticas. Se detalla que las empresas receptoras han expedido un documento que certifica el aprobado del periodo de prácticas. En las encuestas (apartado 7.1) se refleja que ninguna de las estudiantes habría obtenido reconocimiento completo en el momento de enviar su informe. El reconocimiento de créditos es parte fundamental del Programa Erasmus+ y debe reflejarse claramente en el informe. Los acuerdos de aprendizaje se elaboran asegurando el reconocimiento académico oficial y la validación de las competencias y cualificaciones adquiridas durante la movilidad por medio de créditos ECTS y el certificado de movilidad Europass para los participantes de la modalidad de estudiantes para prácticas.

No se tiene ninguna evidencia del reconocimiento del aprendizaje resultado de los períodos de formación del personal del centro, aunque el apartado 7.1 indica un 100 % de satisfacción con el reconocimiento obtenido durante este tipo de movilidad.

La institución no describe el pertinente uso de los diferentes tipos de seguros (seguro médico, de responsabilidad civil y el de accidentes), así como la indicación de las personas responsables de informar y gestionar los seguros obligatorios, cumpliendo con la cláusula correspondiente del convenio de subvención. En el apartado correspondiente a la evaluación de la asistencia ofrecida para solventar cuestiones de visado y seguro ningún participante ha dado respuesta. Se recomienda mejorar la gestión de los seguros necesarios para la realización de las movilidades, más teniendo en cuenta que son estudiantes con movilidades para la realización de prácticas en empresas, también se ha de mejorar la comunicación a las candidatas sobre los seguros que cubren cualquier eventualidad durante el periodo de prácticas.

Las necesidades de comunicación con las estudiantes y la institución de acogida se han realizado a través del correo electrónico y aplicaciones móviles de mensajería instantánea. También se ha pedido a las alumnas la elaboración de un diario de prácticas. El personal del centro hizo coincidir el periodo de formación con el periodo de estancia de las estudiantes con lo que se pudo hacer un seguimiento más personalizado. No se detallan los canales de comunicación empleados con las empresas donde las candidatas realizaban las prácticas.

Las participantes en el proyecto muestran plena satisfacción global con la experiencia de movilidad en general, tanto las movilidades de estudiantes como las movilidades de personal del centro. Así mismo, cabe destacar el 100% de cumplimiento en los plazos para los pagos de la subvención, según reflejan las declaraciones de las estudiantes salientes respecto a la recepción de los pagos de la subvención de la UE según las fechas indicadas en el convenio de subvención.

Puntuación sobre 40: 27

Calidad de la implementación del proyecto - Objetivos cuantitativos:

Todos los participantes han realizado las encuestas para el análisis de los resultados de aprendizaje. La institución realiza un análisis de las respuestas y detecta y valora aquellas que tienen menor



puntuación, pero no llega a aportar soluciones para intentar paliar la baja puntuación en algunas de las competencias. Se recomienda a la institución, que una vez analizados los resultados obtenidos, aporte posibles soluciones para mejorar los resultados de aprendizaje en próximas ediciones. En cuanto al análisis de calidad sobre las competencias adquiridas y mejoradas por el personal del centro se aprecia un 100% de mejora en las 23 competencias analizadas. Se recomienda a la institución que analice y explique los resultados obtenidos en la sección de comentarios.

El centro tenía planificadas 3 movilidades para estudiantes en prácticas, de las cuales una se haría a través de una beca 0, y dos movilidades para formación de personal del centro, y todas las movilidades se han llevado a cabo, excepto la movilidad con beca 0. La institución beneficiaria alega como causa de la no realización de la movilidad con beca 0 la dificultad de encontrar estudiantes para prácticas que realicen movilidades sin contar con la subvención de la UE. Se recomienda para próximos proyectos que se exploren otras modalidades de movilidad en el centro, como las movilidades para personal por docencia (STA) y las movilidades de estudiantes por estudios (SMS). También se recomienda, para futuros proyectos, ofrecer movilidades para estudiantes provenientes de entornos desfavorecidos o participantes con necesidades especiales.

El centro ha ejecutado el 100 % del presupuesto ajustándose en todo momento a las partidas concedidas.

Puntuación sobre 40: 34

Impacto y difusión:

El centro relata que la realización del programa le ha servido para establecer acuerdos de colaboración con empresas de otros países de destino aunque las movilidades sólo se han realizado a la isla de Malta. No se hace mención al impacto del proyecto en la estrategia de modernización de la institución, tampoco se menciona que impacto se ha conseguido en la comunidad educativa alineada con la estrategia de la organización. Dado que se han realizado movilidades de formación se deberían haber presentado evidencias del impacto en el claustro de profesores y en el entorno local y regional del centro.

En cuanto a la difusión se afirma que se han realizado actividades de difusión del proyecto evaluado a través de sesiones informativa en la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro de Profesores, el consejo escolar y jornadas de presentación de alumnos de primeros cursos de ciclos formativos. La página web oficial (<https://iesfcodeorellana.educarex.es>) cuya dirección web la proporciona el informe carece de enlaces a proyectos europeos con lo que no se han podido verificar ninguna de las evidencias que se enumeran en el informe final. No se ha encontrado en la web del centro el enlace a la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) que es preceptivo según los principios de la misma carta. Se comenta en el informe final que se puede acceder a más información a través de una red social de acceso restringido en la que no se ha podido constatar que aparezca información adicional (<https://www.facebook.com/IES-Francisco-de-Orellana-Trujillo-205385886878069/>).



Se recomienda al centro que realiza una recogida de todas las actividades de difusión realizadas y queden reflejada en una web de acceso público.

Puntuación sobre 20: 9

Comentarios finales:

La institución beneficiaria ha realizado una gestión del proyecto de movilidad adecuada, mediante la implantación de medidas que favorecen el cumplimiento de los objetivos y principios que establece la Carta de Educación Superior (ECHE) y que favorecen la consecución de los objetivos estratégicos y de internacionalización de la institución. El informe final del proyecto demuestra una buena capacidad de gestión del programa a través de la información de los diversos apartados del mismo, por lo que se anima a la institución a continuar participando en futuras convocatorias incorporando las mejoras sugeridas e incrementar la participación tanto de estudiantes, como de personal del centro.

Es importante que la institución enumere los objetivos que pretende alcanzar con la realización de los proyectos de movilidad, y que se hagan a partir de una contextualización adecuada del centro en el entorno académico, local, regional y en el mercado del trabajo.

La institución necesita mejorar en la gestión de la información previa que se facilita a los candidatos a las movilidades, sobre todo, se ha de hacer hincapié en la organización de la tramitación de los seguros necesarios para una correcta realización de las movilidades, sobretodo en el caso de movilidades de estudiantes para prácticas. Así mismo, se ha de mejorar la información disponible sobre el proceso de selección de los candidatos a las movilidades, mejorando el proceso de difusión de los criterios por los que se va a elegir a los estudiantes de prácticas. Es necesario que en estos criterios favorezcan la participación de alumnos de entornos desfavorecidos y/o alumnos con necesidades especiales.

Se recomienda especialmente que en el diseño de futuros proyectos de movilidad se incentive la participación de estudiantes, tanto aumentando el número de movilidades en la modalidad de prácticas (SMT) como ofreciendo movilidades de estudios (SMS). Así mismo, se deben incorporar medidas que favorezcan una participación del personal del centro en movilidades para la docencia. Es conveniente aprovechar las movilidades de personal docente para diversificar acuerdos institucionales con nuevas organizaciones de acogida, y no restringirlas a un único país.

Puntuación TOTAL del Informe Final: 70.00

Valoración cualitativa del Informe Final: Satisfactorio



ANEXO II - REVISIÓN FINANCIERA

Incidencias:

Recomendaciones para futuros proyectos:

La propuesta de liquidación final resultante es:

- **Importe concedido en convenio o enmienda:** 5.360,00€
- Importe solicitado en el informe final: 5.360,00€

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Total de la subvención tras la revisión del informe final: 5.360,00€• Pagos efectuados: 5.360,00€• Pago final (Liquidación): 0,00€ |
|--|

Resultado de la revisión del informe final:

- Viaje: 550,00€
- Ayuda individual: 3.060,00€
- Apoyo a la organización (O.S.): 1.750,00€
- Tasas de Cursos: 0,00€
- Preparación Lingüística: 0,00€
- Apoyo necesidades especiales: 0,00€
- Costes excepcionales: 0,00€
- Costes excepcionales – OTC: 0,00€
- Reducciones de la O.S. y/o costes excepcionales según la calidad del proyecto detallada en el Anexo I de este documento: 0%
- Diferencia entre la subvención solicitada (importe mínimo entre el concedido en convenio o enmienda y el solicitado en el informe final) y la subvención calculada tras la revisión del informe final: 0,00€

